



Exp.: 2021/006577

Codi: R106 U09

Ref.: MAA

## **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LOS PREMIOS DE LA CAMPAÑA DEL SUQUET DE PEIX 2021, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 27 DEL EJERCICIO 2021.**

### **1. Bases reguladoras**

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de julio de 2021 y publicadas en el BOP de Girona número 152 de fecha 10 de agosto de 2021.

### **2. Crédito presupuestario**

La cantidad máxima destinada a esta línea de subvenciones es de 1.500,00 €.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 21 70 4323 4810000.

El importe máximo a conceder por beneficiario no superará la cantidad de 100,00 € de importe anual otorgado.

### **3. Procedimiento de concesión**

Las subvenciones serán concedidas mediante procedimiento de concurrencia no competitiva con la modalidad de concesión directa con carácter excepcional, prevista en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, por razones de interés público, social y económico y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y en las bases específicas que las regulan.

### **4. Plazo para la participación en el sorteo**

El plazo de participación en el sorteo de los premios será del 1 al 20 de octubre

### **5. Criterios de adjudicación**

Las subvenciones se adjudicarán de forma directa entre los ganadores de los sorteos de la campaña «Suquet de Peix 2021».

### **6. Pago**

El pago a los restaurantes que ofrecen los menús de la campaña del Suquet de Peix se abonará por transferencia bancaria en un único pago, previa presentación de la factura y



Exp.: 2021/006577

justificación correspondiente, y una vez resuelta su concesión y reconocida la obligación derivada de la gasto, por parte del órgano competente.

## 7. Otra información

Haciendo clic sobre el siguiente enlace podrá acceder a las [Bases reguladoras específicas de esta convocatoria](#), donde podrán encontrar, entre otros, la información sobre:

- Objeto de la convocatoria
- Beneficiarios
- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento
- Plazo de resolución y notificación
- Reformulación de las solicitudes
- Recursos
- Criterios de valoración